

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13764 VALENCIA

Edicto.

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001437/2020, habiéndose dictado en fecha 4/2/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de don Jorge Enrique Casp Sanz y doña María Antonia Escoms Peiró, de nacionalidad española con documento de identidad número 20.797.744V y 20.806.322Q, respectivamente.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Doña Josefa Frías Calvo, con DNI N° 44503162W, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia, Abogada, con domicilio profesional en calle Mare Nostrum, 5 bloque 10 bajo 2, 46120 La patacona, con teléfono 963725084 y correo electrónico jfriascalvo@gmail.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210016817-1